

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

31035 GRANADA

El Juzgado de lo Mercantil de Granada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.4 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 546/09, en el que figura como deudor Euronet Informática, S.L., por auto de 26-06-10, se ha cambiado la situación de aquél en relación con las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, que han quedado de la forma siguiente:

El deudor ha quedado suspendido en las facultades de administración y disposición de su patrimonio, que han sido sustituidas por la administración concursal.

Granada, 18 de junio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100060241-1